RESOLUCION Nº 484.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2023 SBE "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y SALUBRIDAD INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL – SEGUNDO LLAMADO" PLURIANUAL.

Asunción, 17 de octubre de 2022

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2023 SBE "Contratación de Servicio de Limpieza, Higiene y Salubridad Integral para los Edificios del Congreso Nacional – segundo llamado" Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad a la Ley N° 2051/03 en el Artículo 28° y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en los Artículos 60°, 63°, 65° y 67°,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 07/2023 SBE "Contratación de Servicio de Limpieza, Higiene y Salubridad integral para los Edificios del Congreso Nacional – segundo llamado" Plurianual; a la firma CONSORCIO DE LIMPIEZA M2 DNCP-001725, por un monto mínimo de G. 3.120.000.000.- (guaraníes tres mil ciento veinte millones), y hasta un monto máximo dependiendo de la necesidad institucional de G. 6.240.000.000.- (guaraníes seis mil doscientos cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: el monto máximo para el *Ejercicio Fiscal 2023* será de G. 670.000.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones), el monto máximo para el *Ejercicio Fiscal 2024* será de G. 3.630.000.000.- (guaraníes tres mil seiscientos treinta millones), y el monto máximo para el *Ejercicio Fiscal 2025* será de G. 1.940.000.000.- (guaraníes mil novecientos cuarenta millones), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General